



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CUA-88637-1-2020

Nombramiento:

CUA-88637-1-2020

SIAD No.:

536341, 538091, 544579, 549381, 545335

Fecha del Nombramiento:

04 de marzo de 2020

Fecha de entrega del Informe:

13 de marzo de 2020

Fecha de entrega del Informe Final:

25 de mayo de 2020

Nombre del Auditor:

Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero

Nombre del Supervisor:

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de
Jutiapa

Tipo de Auditoría:

Administrativa

Áreas Examinadas:

Seguimiento informes Auditoría 2019

Período Auditado:

N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88637**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones informes DIDAI, realizados
en 2019, DIEDUC de Jutiapa**



GUATEMALA, JULIO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	7



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 88637-1-2020, de fecha 04 de marzo de 2020, fui nombrado para realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los informes de auditoría números 86018-1-2019, 80021-1-2019, 80108-1-2019, 80297-1-2019 y Sub DIDAI No. 21-2019 a la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en los informes de auditoría números 86018-1-2019, 80021-1-2019, 80108-1-2019, 80297-1-2019 y Sub DIDAI No. 21-2019.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de los informes: No. 86018-1-2019 "Verificación de la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos renglón 171 y 284 período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018"; No. 80021-1-2019 "Verificación de los fondos asignados para programas de apoyo a las organizaciones de padres de familia -OPF- y establecimientos educativos que no cuenta con -OPF- período del 01 de enero al 11 de marzo de 2019"; No. 80108-1-2019 "Auditoría de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011, 022 y sueldos pagados no devengados período del 01 de enero al 30 de junio de 2019"; No. 80297-1-2019 "Auditoría de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019"; O-DIDAI/SUB-21-2019 "Administrativa de comité de finanzas período del 01 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019".

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:



RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos fueron implementadas en su totalidad:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Informe No. 86018-1-2019, Verificación de la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos renglón 171 y 284 período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Hallazgo No. 1 Fabricación de techo de estructura metálica en lugar distinto al autorizado. Los responsables presentaron oficio No. 328-2019 de fecha 28 de junio de 2019, dirigido a la encargada de presupuesto, dando respuesta en oficio No. 330-SF e indicaron que previo a visar los gastos de requerimiento verifican el manual de clasificaciones presupuestarias con la finalidad que el servicio o bien requerido sea el correcto de conformidad a la naturaleza del gasto, posterior a la ejecución también verifican de forma física que se lleve a cabo la obra solicitada en la justificación. **(Ver anexo)**

Hallazgo No. 2 Utilización del renglón presupuestario incorrecto. La encargada de presupuesto en oficio No. 330 manifestó que previo a visar los gastos de requerimiento verifican el manual de clasificaciones presupuestarias con la finalidad que el servicio o bien requerido sea el correcto de conformidad a la naturaleza del gasto. **(Ver anexo)**

Hallazgo No. 3 Deficiencias varias en documentación de CUR's de gastos. La encargada de análisis documental para fortalecer el control interno, manifestó en oficio No. 329-SF que se revisan todos los aspectos y de no cumplirse se rechaza con boleta de devolución y mejora. **(Ver anexo)**

Hallazgo No. 4 Diferencia en mediciones de lo que fue solicitado y realizado en proyecto. Presentaron evidencia de las acciones administrativas de recuperación del faltante establecido, habiéndose realizado el reintegro correspondiente por el porcentaje de falta de ejecución y se giraron instrucciones para no volver a cometer las deficiencias. Así mismo se nombró una comisión receptora y liquidadora por la prestación de servicios y trabajos realizados. **(Ver anexo)**



Informe No. 80021-1-2019, Verificación de los fondos asignados para programas de apoyo a las organizaciones de padres de familia -OPF- y establecimientos educativos que no cuenta con -OPF- período del 01 de enero al 11 de marzo de 2019.

Hallazgo No. 1 Deficiencias varias en Organizaciones de Padres de Familia –OPF. Los responsables instruyeron sobre la no adquisición de estos productos para la preparación de la alimentación escolar, dieron lineamientos para la verificación de las facturas de gastos, así mismo giraron instrucciones para ver la posibilidad de que se puedan cambiar de proveedor. Así mismo adjuntaron circular DEFOCE-APA-No. 007-2019 sobre el acompañamiento y monitoreo de los programas de apoyo dirigido a técnicos de servicios de apoyo. **(Ver anexo)**

Hallazgo No. 2 Establecimientos educativos no recibieron los programas de apoyo. Los responsables dieron a conocer las fechas en que cada uno de los establecimientos educativos recibieron los programas de apoyo. **(Ver anexo)**

Informe O-DIDAI/SUB-21-2019, Administrativa de comité de finanzas período del 01 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019.

No. 2 Falta de rendición de cuentas de los cobros realizados por padres de familia. Los responsables hicieron entrega a la directora de los acuerdos ministeriales números 185-1988 y 2746-2008 y le indicaron que ambos documentos se deben socializar con el personal docente y con los padres de familia. Así mismo se suscribió el acta No. 12-2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, donde en el punto octavo consta que se les solicitó a las docentes y a la directora que den a conocer los saldos del dinero recaudado por madres de familia, ingresos y egresos en forma general. **(Ver anexo)**

No. 3 Cobros y donaciones realizados por docentes para diferentes actividades extracurriculares. La Supervisora Educativa recomendó a la Directora del establecimiento educativo lo siguiente: "... indicarle a los padres y madres de familia que manejan fondos de recaudación (pago de conserje y cocinera) que cada vez que se realice una reunión con padres de familia se dé un informe detallado de lo recaudado y gastado, y se le recuerda que según el artículo 12, título II, Fondos de Ingresos Privativos toda cuota extraordinaria debe ser autorizada por la Supervisión del nivel respectivo..." y el acuerdo ministerial No. 2746-2008 en donde se prohíbe solicitar colectas, recaudaciones para sufragar gastos de graduación y los centros públicos podrán aceptar donaciones siempre que las mismas no provengan de las familias de los alumnos de dichos centros educativos. **(Ver anexo)**



No. 4 Ingresos en el establecimiento educativo por ventas informales de tienda escolar. En oficio No. 121-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, la supervisora educativa 94-01, procedió a realizar llamada de atención de forma verbal a las autoridades del establecimiento educativo y les instruyó para que sean más diligentes en sus funciones administrativas, debido a que se ha incumplido con la normativa legal vigente y se ha permitido que se realicen cobros no autorizados a los padres de familia. **(Ver anexo)**

No. 5 Inexistencia de Comité de Finanzas. Mediante oficio DIEDUC-JUT No. 346-2019 El Director Departamental de Educación Jutiapa notificó a la supervisora educativa el contenido del informe y se le instruyó para que sea más diligente en sus funciones administrativas; así mismo se conformó el comité de finanzas. **(Ver anexo)**

No. 6 Docente que no pertenece a la OPF, pero que maneja los libros autorizados para el registro de los programas de apoyo. El técnico de servicios de apoyo informó al Director Departamental de Educación que se suscribió el acta No. 09-2019 de fecha 02 de octubre de 2019, donde solicitó a la Directora y miembros de la organización de padres de familia para hacer entrega de los registros de los fondos provenientes de los programas de apoyo, los que serán manejados por el tesorero. **(Ver anexo)**

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Informe No. 80108-1-2019, Auditoría de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011, 022 y sueldos pagados no devengados período del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Hallazgo No. 2 Cuadros de movimiento de personal sin aprobación. Los cuadros de movimiento ya fueron aprobados según consulta efectuada de movimientos de personal. **(Ver anexo)**

Hallazgo No. 3 Bloqueo de salario posterior al plazo establecido. Se notificó a los supervisores educativos y coordinadores técnicos administrativos, mediante circulares e instructivos el procedimiento y las acciones legales a realizar para la recuperación de los salarios pagados no devengados. **(Ver anexo)**

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, asegura el cumplimiento de la normativa legal vigente; y de los requisitos formales, lo cual permite que se pueda realizar una mejor toma de decisiones y una adecuada rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.



RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que la recomendación del siguiente hallazgo está en proceso:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Informe No. 80108-1-2019, Auditoría de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011, 022 y sueldos pagados no devengados período del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Hallazgo No.1 Sueldos pagados no devengados. Con fecha 17, 20 y 24 de febrero de 2020, se realizaron 3 notificaciones mediante formulario cédula de notificación a la profesora Elsy Teresa Hernández Enríquez estando pendiente a la fecha el reintegro por el período del 01 al 30 de septiembre por valor de Q 3,646.00 y del 1 al 17 de noviembre de 2017 por valor de Q. 2,066.07, con relación al resto del personal ya efectuaron el reintegro según consulta de pagos del sistema de Guatenóminas. **(Ver anexo)**

Informe No. 80297-1-2019, Auditoría de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

Hallazgo No. 1 Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventario -SICOIN WEB-. El encargado de inventarios presentó un cronograma de actividades y plazos para el cumplimiento de la recomendación, se verificarán posteriormente en un próximo seguimiento. **(Ver anexo)**

Hallazgo No. 2 Deficiencias en el programa de becas y bolsas de estudio. El Director Departamental de Educación de Jutiapa solicitó a los responsables que realicen las acciones y seguimiento que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones y que informen a la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-. **(Ver anexo)**

Informe O-DIDAI/SUB-21-2019, Administrativa de comité de finanzas período del 01 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019.

No. 1 Cobros realizados por padres de familia, para el pago de limpieza y cocina de alimentos en el establecimiento educativo. Mediante oficio DIDEDUC-JUT No.

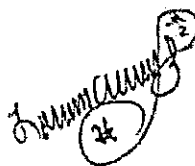


344-2019, el Director Departamental de Educación Jutiapa giró instrucciones al Coordinador de Recursos Humanos y solicitó se gestione la contratación con cargo al renglón presupuestario 031 "Jornales" para realizar limpieza y elaborar alimentación escolar en el establecimiento educativo. Las pruebas presentadas y lineamientos emitidos cumplen de manera parcial la recomendación emitida derivado que no se presentaron evidencias de la gestión de autorización de la contratación de personal ante la Dirección de Recursos Humanos. **(Ver anexo)**

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y que exista atraso en el proceso administrativo; así mismo, hay riesgo de sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por el incumplimiento de las recomendaciones.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De acuerdo al acta DIDAI-JUT-002-2020 de fecha 27 de mayo de 2020, MA. Jorge Arturo Román Orellana Director Departamental de Educación de Jutiapa, MA. Zahida Magnolia Gaitán Guzmán de Vásquez Jefa del Departamento Administrativo Financiero, licenciada Mirna Carolina Ramírez Paz, Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa manifestaron que se comprometen al cumplimiento de las mismas para el día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2020).



Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

FRANCISCO ADOLFO SALGUERO SALGUERO
Auditor



Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor,
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor



MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Directora

MSc. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



DOMÉNICA GABRIELA MATHAMBA FUENTES
Directora

MSc. Doménica Gabriela Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emisidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2018

Formula 491

Director de Estudios Económicos

[illegible]

1. **Auditor Interno**
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA
 Ministerio de Educación



Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emisidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2018

Discussion de A.S.M. en termes

[illegible]


 Hecho en: San Antonio de los Baños
 Dirección Departamental de Educación Juvenil

[Firma]
Lic. Francisco Xolotl Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emisidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2018

Forecasting SRI

División de Asesoría Técnica

Nombre del Autor	Director Departamento de Estudios de Asesoría	Comisión de la Entidad Asesora	Comisión Ejecutiva Banco El Comodoro
Por Qué	2013	Tratados de la Entidad Asesora	1998-2000
Por Qué Asesorar	Introducción de la implementación de la aplicación de los principios de gestión y gestión completa 1971 y 1981	Período Asesoría	Del 01 de febrero al 31 de noviembre de 2013
Nombre del Asesor	800 1-1-2013		

No. Correlativo	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
4	Mallatongo No. 4 Diferencia en mediciones de lo que fue solicitado y realizado en proyecto. Condición: Se construyó según planos de la Unidad de Infraestructura, que existen diferencias en las mediciones de la ejecución de los proyectos tales como: a) Según obra presentada por el proveedor "Construcción de escuela primaria COCELTIO" se para el suministro e instalación de 25 metros cuadrados de base tipo adoquín de color y según informe técnico de la Unidad de Infraestructura fueron colocados 225 metros cuadrados, existiendo una diferencia de 25 metros cuadrados. b) Según obra presentada por el proveedor "ERM Construtora" se para el colocación de una puerta de metal de 1 x 2.10 metros, y el realizar la verificación de parte de la Unidad de Infraestructura fue colocada con una medida de 0.90 x 2.10 existiendo una diferencia de 0.10 centímetros. Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, pre-nuncie por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en lo sucesivo preste al movimiento de servicios de mantenimiento y reparación de edificios y construcciones mediante contrato, se nombre al personal capacitado para el trabajo, supervisión y recepción de los gastos de esta naturaleza con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones técnicas requeridas, previa emisión del certificado de conformidad y autorización de pago. Al mismo tiempo se recomienda a la entidad por el proveedor COCELTIO en el caso sin número de fecha 2009/2013, donde indica que hará una nueva medición y presentará con posterioridad a la COEDUCJ de existir una diferencia la entidad realizará el trabajo equivalente correspondiente.	Director Departamental de Educación de Jalapa Jefe del Departamento Administrativo Financiero	X			México realizó en su informe OCECJ No. 343-2013 de fecha 15 de junio de 2013 el análisis de los datos de la Dirección de Auditoría para verificar el cumplimiento del informe CLA 850-01-2013 en materia de ejecución de la YCA-2012-2013 de los años 2012 y 2013. La Vice Unidad Administrativa de Medios de Educación recibió del informe al Director Departamental de Educación de Jalapa. Acciones realizadas: Un informe No. 136-2013 de fecha 25 de junio de 2013 el Director Departamental de Educación realizó a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jefe de Participación ciudadana No. 60013-2013 correspondientes para el seguimiento y que se entregue al comité y apertura experimental de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el informe de Auditoría interna para establecer control interno de la COEDUCJ. Al mismo tiempo el día 25-2013 de fecha 02 de agosto de 2013 el Director Departamental de Educación informó a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero se reciben las acciones correspondientes sobre las recomendaciones. Con fecha 29 de junio de 2013 y 04 de septiembre de 2013 por escrito al Coordinador de la Secretaría Financiera, Coordinador de Gestión Administrativa y al Supervisor de Compras para que en el menor tiempo posible se promueva la totalidad de las recomendaciones. Ante lo cual se promueve la emisión de las acciones administrativas de recomendación de futura estabilidad económica realizado al máximo correspondiente por el porcentaje de falta ejecución y se genera instrucciones para que se corrijan las deficiencias. Asimismo se realizó una comisión receptiva y liquidadora por la prestación de servicios mediante contratos. Comité de auditoría: Las pruebas presentadas y los resultados emitidos por el Comité de auditoría están de acuerdo con la ley y la fecha la ejecución de los trabajos.

[Handwritten signature: Aguayo]
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS
 DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
[Handwritten signature]
 M. J. José Arturo Gómez Ordoñez
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION JUTIPA

[Handwritten signature]
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna-DIDAI
 Ministerio de Educación



Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emisidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditorado 2019

Formulario 521

Synopsis of Authors' Intent

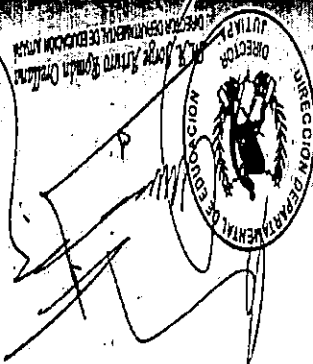
Ministerio de la Educación, Dirección Departamental de Educación de Adultos		Dirección de la Unidad Asesora		Comité Ético, C.E. O'Connor	
Acto de Casación (C-4)		Ministerio de la Educación de Adultos		17/03/2019	
Toda la Auditoría		Período Actualizado		Del 01 de enero al 30 de junio de 2019	
Fundamentación		15/03/2019			
No. Caso	Condición y Recomendación	Responsabilidad de cumplimiento recomendación	Dirección de la Recomendación		
			Cumplido	En Proceso	No Cumplido
1	Matrícula No. 1: Salarios pagados no documentados En la Dirección Departamental de Educación de Adultos, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se evidenció que el personal contratado en el respectivo presupuesto (01 "Personal Permanente") con cargo de Director Asesor Jurídico, 01 "Departamento Administrativo" (en su mayor medida no documentados por la cantidad de Q.42,520.00) (Fiscalización, Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Adultos, proporcione instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la Jefe del Coordinado de Recursos Humanos e Incentivos salariales y del seguro para que la encargada de la Sección de Gestión y Control de Personal y los analistas de Personal cumplan con la inclusión en los libros de "Asignación y Asesoría de Personal para los Municipios (01 "Personal Permanente") y 02 "Personal por Contrato" código RA-MS-13).	Director Departamental de Educación de Adultos, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, Encargada de las labores prácticas personal	X	Señalar la emisión de oficio OODA- No. 146-2019 de fecha 19 de octubre de 2019, el cual dirige y ordena a la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el conducto de oficio CIA- 01/04-1-2019 por el mismo, en el oficio OODA- No. 581-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, se emitió dicho oficio al Director Departamental de Educación de Adultos. Acciones realizadas: Mediante oficio No. 581-2019 y No. 63-2019 de fecha 11 de octubre y 08 de noviembre de 2019 respectivamente la entrega del documento de la Dirección Departamental de Educación de Adultos al Coordinado de Recursos Humanos el oficio para que se realice el informe a la Dirección de Asesoría Jurídica, ODECCR y el Despacho Superior del salud Muestra En el oficio DAF-RA-MS-01/04-1-2019 No. 02-2020 se informa que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos entrega el informe del 01 al 30 de septiembre por valor de Q. 1,844.00 y del 1 al 17 de noviembre de 2017 por valor de Q. 2,936.07, ya que con fecha 17, 20 y 21 de febrero se pagaron 3 modalidades mediante transferencias de pago de nómina, estas se realizaron a la fecha entregado en cada una de ellas al resto de personal ya efectuado en nómina según consta de pagas del salario de quincenas. Conclusiones de auditoría: Por los hechos presentados a la fecha recomendación se encuentra en proceso de su primera implementación verificada en nómina posterior.	

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE COTACACHI
DIRECTOR GENERAL

Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI
Ministerio de Educación



PLATE 100 OF 100

[illegible][illegible]

Dr. Francisco Javier Rodríguez y Salazar
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna - DUAJ
 Ministerio de Educación

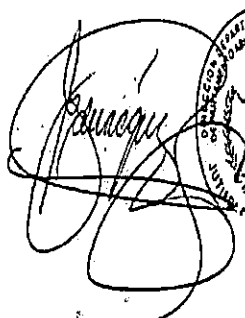
Página 591

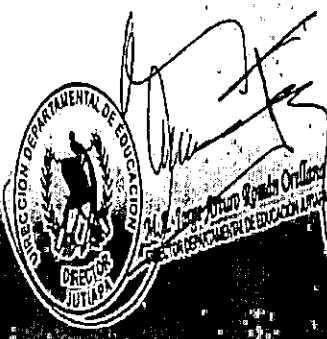
Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2019

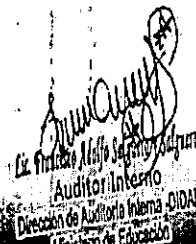
Descripción de Auditoría Interna

Unidad Ejecutora	Dirección Departamental de Educación de Atlapa	Dirección de la Entidad Auditada	Comproedor Educativo Benito El Guay
Código	0245	Informe de la Entidad Auditada	17/2019
Tipo de Auditoría	De la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019
Referencia	ICAP-1/2019		

No. Correlativo	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describe las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	Hallazgo No. 1 Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventario SICOINWEB Concluido En la Dirección Departamental de Educación de Atlapa durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, se determinó según reporte No. 803812354 del 01 de octubre de 2019, que existen bienes no contabilizados por un valor de Q. 650,385.04 en el módulo de inventarios del sistema de contabilidad integrada (SICOINWEB), para lo cual ya había sido señalado en el informe de auditoría interna No. 63/2019, Encargado de la Auditoría. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Atlapa que instruya por escrito y de seguimiento a las instancias para que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero realice el entregable de Auditoría, para que de forma inmediata revise el origen de cada uno de los bienes expresados en años anteriores y a que a la fecha no se encuentren contabilizados procediendo a depurar la diferencia descrita en la condición de Q. 650,385.04. De seguimiento a las instrucciones dadas y acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de las mismas, está que la Unidad de estas acciones por parte de la Contadora General de Cuentas.	Director Departamental de Educación de Atlapa Jefe del Departamento Administrativo Financiero Encargado de la Auditoría		X		Mediante notificación oficial No. VSA-61/2020 de fecha 27 de enero de 2020 se efectuó el requerimiento administrativo solicitado se remite a la Dirección de Auditoría Interna y Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales sobre las acciones y seguimiento que integran la fecha y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en el informe. Acciones realizadas: Mediante oficio No. 039-2020 de fecha 17 de abril de 2020 el Director Departamental de Educación de Atlapa, solicitó a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero que realice las acciones y seguimiento que integran el cumplimiento de las recomendaciones e informe a Dirección de Auditoría Interna y la DICECOR. No se tiene evidencia de haber enviado oficio a las instancias involucradas anteriormente, el entregable de cumplimiento presentó un cronograma de actividades y pasos para el cumplimiento de la recomendación, se verificó posteriormente en la página de seguimiento. Comentarios de auditoría: Las pruebas presentadas y sustentadas evidencian la ejecución de manera parcial la recomendación emitida, está a la presente fecha en proceso.



Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emisitas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2018-2019

Directorio de Auditoria Interna

Nombre del Proyecto	Proyecto de Mejoramiento de la Educación de la Zona	Nombre del Proyecto	Proyecto de Mejoramiento de la Educación de la Zona
Fecha de Inicio	01/01/2010	Fecha de Inicio	01/01/2010
Fecha de Fin	31/12/2010	Fecha de Fin	31/12/2010
Nombre del Proyecto	Proyecto de Mejoramiento de la Educación de la Zona	Nombre del Proyecto	Proyecto de Mejoramiento de la Educación de la Zona
Fecha de Inicio	01/01/2010	Fecha de Inicio	01/01/2010
Fecha de Fin	31/12/2010	Fecha de Fin	31/12/2010

No. Correlativo	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Descripción de acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
3	No. 3 Cobros y donaciones realizados por docentes para diferentes actividades extracurriculares. De conformidad con las órdenes de cobro emitidas por la Dirección del establecimiento educativo y con el documento que cubren las liquidaciones correspondientes por los cobros, se comprueba que durante el año 2019, se realizaron cobros a los padres de familia, realizados por docentes por los siguientes actividades extracurriculares al porvenir de los estudiantes de prepa: Se realizó solo los dos puentes. 1) Por merienda Se realizó en el mes de septiembre y fue una cantidad de pesos a virtudes que se les cobró a los padres y madres de familia. 2) Por equis de fogos. Se realizó por los cobros de los niños de 6 años. 3) Cobros por fogos. Se realizó por los cobros de los niños de 6 años. A la presente fecha, se han realizado cobros a: año 2019, cobros a los padres y madres de familia, por la siguiente actividades extracurriculares: visita al zoológico "La Aurora" y al "Museo del Arte" con fecha 4 de mayo de 2019, se realizó esta actividad la cual cobrando en vista al zoológico "La Aurora" y al "Museo del Arte" se cobró para la cual cobrando 100 pesos entre niños y niñas y se cobraron a cada uno la cantidad de \$ 100.00 En el control de ingreso y egreso de los actividades extracurriculares, no está registrada en ningún libro autorizado por la Dirección Departamental de Educación de Jalisco. Asimismo se tiene un cuaderno simple con liquidación el cual está a cargo de la docente Guadalupe María Hernández Martínez Contreras, turnada con cargo a ningún preceptorado 021, que ha trabajado anteriormente por analizar dicho libro por la Dirección del establecimiento educativo. Asimismo presento liquidaciones por cada actividad extracurricular donde han cobrado los padres y las gestas elevadas. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Jalisco, por instrucciones por escrito a la Supersede Educativa 94-01 Directo 22-01-01, para que de la misma manera indique a la Dirección del establecimiento educativo, para que cumpla con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 183 de fecha 29-01-2018, que indica que todos los cobros deben ser presentados por el establecimiento educativo para ser autorizados por la Dirección de sus respectivos. Asimismo, con respecto a la liberación y liberación del control de los cobros para el registro los ingresos y egresos. Asimismo que cumpla con el Acuerdo Ministerial No. 177-05-2018 de fecha 29-05-2018, que prohibe realizar cobros destinados a la pagar gastos de actividades extraescolares de los estudiantes.	Docente Departamento de Educación de Jalisco Supersede Educativa 94-01 Director de establecimiento educativo	X			Mediante oficio No. 154-ED-2019 de fecha 13 de octubre de 2019, la Vice Secretaría Administrativa del Sistema de Educación publica y ordena a la Dirección Departamental de Educación de Jalisco, sobre los cobros y seguimiento de cobros la central y oportuna realización de las recomendaciones. Acciones realizadas: Mediante oficio DEEDUC-AT No. 143-2019 El Director Departamental de Educación Jalisco ordena a la Subsecretaría de Educación de Jalisco y a todos los docentes que se encuentren en el territorio de la Subsecretaría de Educación de Jalisco, a fin de que se realicen los cobros de los estudiantes de prepa, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 183 de fecha 29-01-2018, que indica que todos los cobros deben ser presentados por el establecimiento educativo para ser autorizados por la Dirección de sus respectivos. Asimismo, con respecto a la liberación y liberación del control de los cobros para el registro los ingresos y egresos. Asimismo que cumpla con el Acuerdo Ministerial No. 177-05-2018 de fecha 29-05-2018, que prohibe realizar cobros destinados a la pagar gastos de actividades extraescolares de los estudiantes.

Ex. Francesc, Miquel, Salvador, Salazar
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAL-
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Embasada por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2010

Environ Biol Fish (2015) 98:1427–1432

Nombre de la Institución	Dirección Departamental de Educación de Jajoma	Director de la Institución	Corporación Educativa Barro Colorado
Fecha de Emisión	03/11/2019	Fecha de la Evaluación	17/06/2020
Tipo de Auditoría	Verificación de los fondos asignados para programas de apoyo a las organizaciones de padres de familia y OPA's (Organizaciones de Padres de Familia) y OPA's (Organizaciones de Padres de Familia) con OPA's.	Periodo Auditable	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019
Identificación	00719-1-2019		

No. Correlativo	Concepto y Descripción	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida
			Detallar las acciones realizadas		
	Huacabo No. 1 Ordenanza sobre las Organizaciones de Padres de Familia OPA's. En la Dirección Departamental de Educación de Jajoma durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2019 en las visitas por calidad mediante reuniones a Organizaciones de Padres de Familia OPA's, se determinaron las siguientes deficiencias: al El Consejo de Padres de Familia de la E.O.U.M. Barro Colorado, del municipio de Santa Catalina, Departamento de Jajoma, se le asignó recursos y salarios, los cuales no están incluidos en el listado de beneficiarios. Fortalecimiento a las comunidades según consta en las facturas número: 1123 y 2157 de la factura 1. Comunitarias. El 21 de enero y 22 de febrero de 2019 reconocimiento del proveedor "Distribuidora Educativa Comunitaria" y El Consejo de Padres de Familia de la E.O.U.M. San de la zona de Miraflores Montenegro. Alcei Cerro Gordo, Jajoma tiene facturas en las que se consignó incorrectamente el número de identificación 1123, de la OPA's, según consta en las facturas número: 11, 12, 20, 21, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 56, 58, 60, 62, 115, 120, 141, 142, 328, 327, 329, 330, 331 y 344. Entre del proveedor "Alimentación Jajoma" y la factura serie B 126 del proveedor "Visión Futura" el El Consejo de Padres de Familia de la E.O.U.M. Alcei la Virgen Carlon San Pablo Jajoma recibió el primer apoyo de alimentación escolar correspondiente a 50 días y el mismo fue consumido por cada uno de los 454. Recomendación El Director Departamental de Educación de Jajoma que las instituciones por escrito y de seguimiento a las medidas a efecto que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunitaria Educativa, entre instituciones a las Organizaciones de Padres de Familia respecto a lo siguiente: a) Que los de alimentos no pueden ser entregados más temprano de los horarios b) Que prima el pago de las facturas, se verifique el cumplimiento de los requisitos legales y formales c) Las compras, sean publicadas correctamente y se asegure la alimentación escolar con los proveedores que ofrecen la mejor calidad y el menor precio.	X			Mediante oficio VDA-334-2019 de fecha 08 de octubre de 2019 se notifica a los proveedores de los recursos No. 00221-1-2019 de parte de la Vice Marea Administrativa del Ministerio de Educación al Director Departamental de Educación de Jajoma ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Mediante oficio No. 00221-1-2019 de fecha 20 de octubre de 2019 el Director Departamental de Educación remite a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunitaria Educativa el informe No. 00221-1-2019 en sujeción a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunitaria Educativa para que realice las acciones correspondientes y se envíen informes a la Dirección de Auditoría Interna sobre los resultados obtenidos. En oficio DEFOCE 104-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, se dirige al Director de la Dirección de Auditoría Interna en respuesta al oficio VDA-334-2019 se realizaron las acciones siguientes: Se realizó sobre la no adquisición de estos productos para comparación de la información escolar, se dieron las acciones para verificación de las facturas de gastos, así mismo se dieron acciones para la posibilidad de que se puedan cambiar de proveedor. Así mismo se adjuntó DEFOCE-APAFH 007-2019 sobre el adelantamiento y monitoreo los programas de apoyo dirigido a docentes de servicios de apoyo comunitarios de ALIMENTACIÓN. Las pruebas presentadas y los resultados obtenidos durante la recomendaron por lo que la misma a la presente se esta cumplida.



Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emisidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2019

Discussion & Future Studies

Nombre de la Empresa	Dirección Organizacional de Educación de Adultos	Dirección de la Escuela/Academia	Centro de Educación, Base El Centro
Vía de	107-75	Informes de la Escuela/Academia	177596100
Local de la Escuela	Colección del personal de la escuela y registros	Personal Académico	Del 01 de marzo al 31 de agosto de 2019
Actividades	107-75-759		

[illegible]

Lic. Francisco Melillo Salazar y Salazar
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna - DAI
 Ministerio de Educación



12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243444546474849505152535455565758596061626364656667686970717273747576777879808182838485868788899091929394959697989910010110210310410510610710810911011111211311411511611711811912012112212312412512612712812913013113213313413513613713813914014114214314414514614714814915015115215315415515615715815916016116216316416516616716816917017117217317417517617717817918018118218318418518618718818919019119219319419519619719819920020120220320420520620720820921021121221321421521621721821922022122222322422522622722822923023123223323423523623723823924024124224324424524624724824925025125225325425525625725825926026126226326426526626726826927027127227327427527627727827928028128228328428528628728828929029129229329429529629729829930030130230330430530630730830931031131231331431531631731831932032132232332432532632732832933033133233333433533633733833934034134234334434534634734834935035135235335435535635735835936036136236336436536636736836937037137237337437537637737837938038138238338438538638738838939039139239339439539639739839940040140240340440540640740840941041141241341441541641741841942042142242342442542642742842943043143243343443543643743843944044144244344444544644744844945045145245345445545645745845946046146246346446546646746846947047147247347447547647747847948048148248348448548648748848949049149249349449549649749849950050150250350450550650750850951051151251351451551651751851952052152252352452552652752852953053153253353453553653753853954054154254354454554654754854955055155255355455555655755855956056156256356456556656756856957057157257357457557657757857958058158258358458558658758858959059159259359459559659759859960060160260360460560660760860961061161261361461561661761861962062162262362462562662762862963063163263363463563663763863964064164264364464564664764864965065165265365465565665765865966066166266366466566666766866967067167267367467567667767867968068168268368468568668768868969069169269369469569669769869970070170270370470570670770870971071171271371471571671771871972072172272372472572672772872973073173273373473573673773873974074174274374474574674774874975075175275375475575675775875976076176276376476576676776876977077177277377477577677777877978078178278378478578678778878979079179279379479579679779879980080180280380480580680780880981081181281381481581681781881982082182282382482582682782882983083183283383483583683783883984084184284384484584684784884985085185285385485585685785885986086186286386486586686786886987087187287387487587687787887988088188288388488588688788888989089189289389489589689789889990090190290390490590690790890991091191291391491591691791891992092192292392492592692792892993093193293393493593693793893994094194294394494594694794894995095195295395495595695795895996096196296396496596696796896997097197297397497597697797897998098198298398498598698798898999099199299399499599699799899910001001100210031004100510061007100810091010101110121013101410151016101710181019102010211022102310241025102610271028102910301031103210331034103510361037103810391040104110421043104410451046104710481049105010511052105310541055105610571058105910601061106210631064106510661067106810691070107110721073107410751076107710781079108010811082108310841085108610871088108910901091109210931094109510961097109810991100110111021103110411051106110711081109111011111112111311141115111611171118111911201121112211231124112511261127112811291130113111321133113411351136113711381139114011411142114311441145114611471148114911501151115211531154115511561157115811591160116111621163116411651166116711681169117011711172117311741175117611771178117911801181118211831184118511861187118811891190119111921193119411951196119711981199120012011202120312041205120612071208120912101211121212131214121512161217121812191220122112221223122412251226122712281229123012311232123312341235123612371238123912401241124212431244124512461247124812491250125112521253125412551256125712581259126012611262126312641265126612671268126912701271127212731274127512761277127812791280128112821283128412851286128712881289129012911292129312941295129612971298129913001

[illegible]

Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emisidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2018-2019

Derzeitige de Lodgingkosten

ACTIVIDAD	Directorio de Autorizaciones de Educación de Idioma	Comisión de la Educación Adulta	Coordinación Educativa Barrio El Centro
Nº DE	0374	11/000000	11/000000
Tipo de Actividad	Actividad de Promoción de Idioma	Proyecto Educativo	Del 01 de noviembre de 2013 al 30 de junio de 2013
Periodicidad	10 DE AGOSTO DE 2013		

No. Correlativo	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	Describir las acciones realizadas
4	Los ingresos en el establecimiento educativo por ventas informales de tienda escolar. Se constata que al menos una persona vende de manera informal. Trazaron helados y galletas y pagan una cuota diaria de diez quetzales (Q. 10.00) cada uno de ellos a la venta. Lo anterior, se conforma con lo suscrito en el acta 3-2017 de fecha 31 de enero de 2017. Los registros de ingresos y gastos de tienda escolar están a cargo de la docente Gabriela María Hernández Martínez Contreras, quien los lleva en un cuaderno simple, también designada verbalmente para realizar dicho labor por la Directora del establecimiento educativo Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, sancione administrativamente que en derecho corresponde a la Superintendencia Educativa 24-01 (Decreto 22-01-07) y a la Directora del establecimiento educativo por el incumplimiento a la normativa legal vigente y por permitir que se realicen cobros no autorizados a los padres de familia.	Director Departamental de Educación de Jalapa				Urgente: oficio No. VDA-302-2019 de fecha 19 de octubre de 2019, al Vice Ministro Administrativo de Ministerio de Educación, sobre el informe y solicitud del Director Departamental de Educación de Jalapa, respecto a las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones. Acciones realizadas: Urgente oficio DDEJALAPA No. 349-2019 El Director Departamental de Educación Jalapa notifica a la Superintendencia Educativa el contenido del informe y se le solicita para que sea más riguroso en sus funciones administrativas, esto por permitir que se realicen cobros no autorizados a los padres de familia del establecimiento educativo. Así mismo en oficio No. 121-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019 la Superintendencia educativa 24-01 procedió a realizar denuncia de atención de denuncia verbal y se le notifica para que sea más riguroso en sus funciones administrativas, dando a que se ha incumplido con la normativa legal vigente y se ha permitido que se realicen cobros no autorizados a los padres de familia. Comentario de auditor: Las pruebas presentadas y documentos emitidos cumplen con la recomendación emitida por lo que a la presente toda la materia está cubierta.

Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DAI
Ministerio de Educación



Formulario 01

Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2018-2019

Dirección de Auditoría Interna

Unidad Ejecutora	Dirección Departamental de Educación de Arequipa	Entidad de la Entidad Auditada	Complejo Educativo, Barrio El Cordero
Nº de Documento	0074	Referencia de la Entidad Auditada	77608100
Fecha de Auditoría	Administrativa de Control de Gestión	Período a Auditar	Del 01 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019
Observaciones	0000499.01.2.19		

Nº Correlativo	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Descripción de acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
6	Existencia de Comité de Finanzas. Se establece que no está conformado un comité de finanzas para el control de los ingresos y gastos de la escuela y de actividades extracurriculares. Según dicha normativa emitida por la Dirección del establecimiento educativo, manifiesta que desde que está al mando al cargo de la dirección del establecimiento no había comité de finanzas, pero está en la mejor disposición de conformar el mismo a la mayor brevedad posible. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Arequipa sancione administrativamente que en concreto corresponden a la Supervisión Educativa 0401 Arequipa 22-01-07 y a la Dirección del establecimiento educativo por el cumplimiento a la normativa legal vigente y por permitir que se realicen cobros no autorizados a los padres de familia.	Director Departamental de Educación de Arequipa	X			Mediante oficio No. VDA-372-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, la Vice-Ministría Administrativa del Ministerio de Educación ratificó el informe y pedido al Director Departamental de Educación de Arequipa ratificar los acuerdos y reglamento que asegure la debida y oportuna implementación de las recomendaciones. Acciones realizadas: Mediante oficio DCE-000-007/18 No. 346-2018 El Director Departamental de Educación Arequipa ratificó a la supervisión Educativa el contenido del informe y se le encargó para que los más eficiente en sus funciones administrativas, esto por permitir que se realicen cobros no autorizados a los padres de familia del establecimiento educativo. Así mismo en oficio No. 121-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 la Supervisión educativa 0401 Arequipa procedió a realizar borrador de sanción de forma verbal y se le encargó para que los más eficiente en sus funciones administrativas, debida a que se ha recurrido con la normativa legal vigente y se ha permitido que se realicen cobros no autorizados a los padres de familia. Comentario de auditoría: Las pruebas presentadas y documentos emitidos cumplen con la recomendación emitida por lo que a la presente fecha la misma está cumplida.



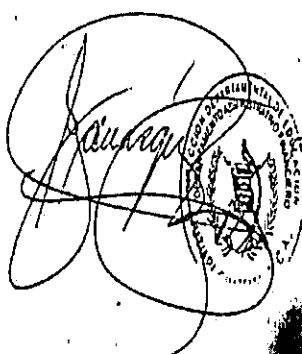
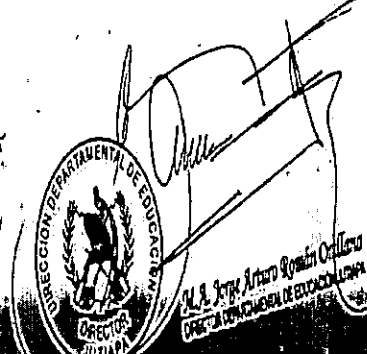
Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2018-2019

Formulario 001

Dirección de Auditoría Interna

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Jujuy	Dirección de la Entidad Auditada	Consejo Educativo, Buenos Aires
Nº de	152-15	Unidad de la Entidad Auditada	779/00100
Fecha de Auditoría	18/04/2019 y 19/04/2019	Período Auditado	Del 01 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019
Procedimiento	3300-00-00-01-001		

No. Correlativo	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2	No. 2 Falta de rendición de cuentas de los cobros realizados por padres de familia. Según revisión de actas de reunión realizadas a los padres de familia en la reunión del 30/07/2019, como consulta de los cobros que se realizan en el establecimiento educativo se determinó que existe constancia de la mayoría de los padres y madres de familia por no haber sido utilizados los asientos contables, para los diferentes cobros que se han organizado en la escuela. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Jujuy, que instruya por escrito a la Superintendencia Educativa 04-01, para que de la misma manera instruya a la Dirección del establecimiento educativo, para que le entregue a los padres y madres de familia, sobre el destino y uso de los cobros realizados por concepto de servicios de limpieza y alimentación de alimentación escolar.	Ejército Departamental de Educación de Jujuy Superintendencia Educativa 04-01 Dirección del establecimiento educativo	X			Mediante oficio N° 152-15/2019 de fecha 18 de octubre de 2018, el Honorable Asesor del Ministerio de Educación, se informó y solicitó al Director General del Consejo Educativo, Buenos Aires, que se informara y se informara que se informara la mayoría de los padres y madres de familia por no haber sido utilizados los asientos contables. Acciones realizadas: Mediante oficio N° 152-15/2019, el Director Departamental de Educación de Jujuy, instruyó a la Superintendencia Educativa 04-01, para que de la misma manera instruya a la Dirección del establecimiento educativo, para que le entregue a los padres y madres de familia, sobre el destino y uso de los cobros realizados por concepto de servicios de limpieza y alimentación de alimentación escolar. Conforme a lo solicitado, las acciones realizadas y documentadas, se informan al Director General del Consejo Educativo, Buenos Aires, para que se informara la mayoría de los padres y madres de familia por no haber sido utilizados los asientos contables.

El Firmante: *Salvador*
Lic. Patricia María Salazar y Salazar
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

Formulario SRI

Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2018-2019

Dirección de Auditoría Interna

Número de la Informe	Informe Departamental de Educación de Jalisco	Dirección de la Entidad Auditada	Complejo Educativo Barrio O Cores
Nº de	12071	Indicador de la Entidad Auditada	17/09/2020
Fecha de Auditoría	Administración de recursos humanos	Período Auditado	Del 01 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019
Normativa	PD-00450-UB-11-2019		

No. Correlativo	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Descripción de acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	No. 1 Cobros realizados por padres de familia, para el pago de limpieza y comida de almuerzo en el establecimiento educativo. Con fecha 30/07/2018, se realizó una encuesta con una muestra representativa a un total de 83 padres y madres de familia de los cuales 19 personas opusieron la objeción al Honor. 1) recordando que no se realizaron cobros y 421 indicaron que si se realizan cobros. Al mismo de conformidad con ordenes emitidas de la Superintendencia Educativa y de algunas escuelas del establecimiento educativo, se ordenó que el establecimiento educativo para con esta actividad se realice por los padres de familia. Ante el establecimiento educativo a estos padres las personas físicas y jurídicas del establecimiento educativo a cargo de los cobros de limpieza y comida de almuerzo. 2) se emitió a cada uno de los padres de familia un boleto de cobro y para el ciclo escolar 2018, los padres de familia acordaron sobre la cantidad de Cobros de limpieza y comida de almuerzo de 136.00 pesos que podrán ser pagados en un solo pago o en mensualidades, para lo cual se entregó a los padres de familia el boleto de cobro y los padres en un solo pago fueron recibidos por el No. 00-020-020714-6 a nombre de Felipe Hernández León Nájera, Raza Agraria Del Sur, inscrita en el Centro Registral Nacional. Estos cobros son utilizados para el pago de limpieza de los establecimientos educativos que reciben dos personas y el pago de el servicio de comida de la cocina y alimentación de las niñas y niños que estudian en el establecimiento educativo. Por los datos recibidos y acordados por padres y madres de familia la Dirección de Auditoría Interna, se tiene la posibilidad para autorizar dichos cobros. Una vez se constata la presencia de los padres de familia que fueron cobrados por los cobros de limpieza y comida de almuerzo de los padres de familia.	Director Departamental de Educación de Jalisco		X		Mediante oficio No. 1004-357-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, la Vice-Ministra Administrativa del Ministerio de Educación recibió el informe y solicitó al Director Departamental de Educación de Jalisco, realizar las acciones y seguimiento que aseguren la efectividad y oportuna implementación de las recomendaciones. Acciones realizadas. Mediante oficio DEEDUC-JALisco 044/2019 el Director Departamental de Educación de Jalisco, proveyó instrucciones al Coordinador de Recursos Humanos y solicitó se gestionara la contratación con cargo al renglón presupuestario 031 "Honorarios" para realizar limpieza y alimentación de los establecimientos educativos. Comentarios de auditoría. Las pruebas presentadas y visionadas evidencian que no se cumplió con la recomendación emitida, dado que no se presentaron evidencias de la gestión de autorización de la contratación del personal para la Dirección de Recursos Humanos.

Dr. Felipe Hernández León Nájera
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación



Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emisidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Ajustado 2019

Downloaded by [Astronika Institute]

Número de la Orden	Ordenes Departamentales de Ejecución de Actos	Director de la Unidad Asesora	Comandante en Jefe de la Oficina
Por Qué Corresponde	Art. 107	Asesor de la Unidad Asesora	Art. 107
Fecha de Asignación	Se le asigna el día 10 de febrero del 2004, a las 10:00 horas, en el cargo de Asesor de la Unidad Asesora	Por el Asesor	En la ciudad de Bogotá, D.C., el 10 de febrero del 2004
Asignación	Art. 107		

No. Continuo	Condición Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Evolución de la Recomendación			
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	Detallada las acciones realizadas
3	Matanza No. 3. Bodega de salame personal al plazo establecido	Director Departamental de Educación de Jalisco, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, Encargado y Analista de gestión de personal	X			Mediante resolución de oficio G-ODAF No. 285-2019 en fecha 13 de octubre de 2019, el subdirector y jefe de la Dirección de Auditoría Interna notifican el contenido del oficio CUA 87564-12-19 al respecto de dicho O-CEODAF No. 120-2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, en mérito del cual, se pide al Director Departamental de Educación de Jalisco: Atender las dudas surgidas sobre el Oficio 381-2019 y Oficio 43-2212 de fecha 12 de octubre y 06 de diciembre de 2019 respectivamente, la solicitud del despacho de la Dirección Departamental de Educación rural, el coordinador de Recursos Humanos al oficio para que se le remita el oficio a la Dirección de Auditoría Interna DYECCR y el Despacho Superior del sector Medio Escolar OAF-RODA-HUDT-PAIS. El 2020 se afirma que en reiteradas ocasiones se les ha notificado a los superiores y jefes de las dependencias de la Secretaría y los actores legales a realizar para la implementación de los salarios pagados no devengados. Constancia de Auditoría Por los salarios pagados a la fecha recomendación se encuentra cumplida



Dr. Jorge Arturo Román Orellana

Francisco Javier Siquero Salazar
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación



Formulario 501

Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Emisidas por la Dirección de Auditoría Interna
Ejercicio Fiscal Auditado 2019

Dirección de Auditoría Interna

Nombre del Comité	Dirección Departamental de Educación de Jalisco	Director de la Entidad Auditada	Corporativo Educativo Simón Bolívar
Unidad	DDJAL	Período de la Entidad Auditada	1/1/2019
Tipo de Auditoría	Verificación de la forma programática para programas de apoyo a las organizaciones de padres de familia (OPF) y establecimientos educativos que no cuentan con OPF.	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019
Contenido	2019 y 2019		

No. Correlativo	Descripción y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Estado de la Recomendación			Observaciones
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2	Se cumplió con 1 Establecimiento educativo no recibieron los programas de apoyo. En la Dirección Departamental de Educación de Jalisco, durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, de la muestra seleccionada se determinó que 08 establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia no recibieron los recursos para programas de apoyo y en algunos casos los recibieron parcialmente. (Ver cuadro en anexo 2). Recomendación: El Fortalecimiento a la Dirección Departamental de Educación de Jalisco, que estimaciones por efecto y de la Comunidad Educativa, de forma oportuna aplica el proceso de gestión de modificaciones presupuestarias para que todos los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia (OPF), se les otorgue los recursos financieros y materiales para los programas de apoyo impartidos por el Ministerio de Educación de Jalisco.	X				Mediante oficio VCA-SSA-2019 de fecha 08 de octubre de 2019 se realizó el seguimiento del oficio No. 502714-2019 de parte de la Vice Secretaría Administrativa del Ministerio de Educación al Centro Departamental de Educación de Jalisco AGCOPES REALIZADAS. Mediante oficio No. 371-2019 de fecha 29 de octubre de 2019 el Director Departamental de Educación remite a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa el oficio No. 502714-2019 solicitando para que realicen los informes correspondientes y se otorgue el apoyo a la Dirección de Auditoría Interna sobre los resultados obtenidos. En oficio 09002-SSA-2019 de fecha 30 de octubre de 2019 se remite al Director de la Dirección de Auditoría Interna en respuesta al oficio VCA-SSA-2019 se realizaron los informes siguientes. Se dio a conocer los hechos en que cada uno de los establecimientos educativos recibieron los programas de apoyo. CONSULTARIOS DE AUDITORIA, las puestas presentadas y comentarios realizados cumplen la recomendación por lo cual la misma se puede considerar cumplida.

Dr. Miguel Ángel Salgado Salgado
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna (DIAI)
Ministerio de Educación

